

LECCIÓN 3 • CAPÍTULO III • SECCIÓN VII

Los que no fueron elegidos

A los demás, Dios los pasó por alto según su soberana voluntad, y los ordenó a deshonra e ira a causa de sus pecados, para alabanza de su justicia.

Lección en revisión teológica. El contenido puede ajustarse antes de su versión definitiva.

El texto de la Confesión

VII. Respecto a los demás hombres del género humano, le ha placido a Dios, según el consejo inescrutable de su propia voluntad, por el cual otorga su misericordia o deja de hacerlo según quiere, para la gloria de su poder soberano sobre todas las criaturas, pasarles por alto y ordenarles a deshonra y a ira a causa de sus pecados, para alabanza de la justicia gloriosa de Dios. (*Mat. 11:25, 26; Rom. 9:17, 18, 21, 22; II Tim. 2:19, 20; Judas 4; I Ped. 2:8*)

Las pruebas bíblicas abren la Reina-Valera 1960. Lea siempre los pasajes: la Confesión es norma subordinada y sólo obliga en cuanto enseña lo que la Escritura contiene.

Nivel I • Lectura esencial

Para alumnos de la Escuela de Formación Cristiana y miembros de células · 15 minutos

El texto en palabras de hoy

Paráfrasis editorial; no sustituye al texto de la Confesión.

Dios no estaba obligado a salvar a nadie, porque todos somos pecadores. En su voluntad, que nosotros no alcanzamos a comprender, decidió no conceder su misericordia salvadora a algunos. A ellos los deja en su pecado, y por su pecado recibirán el justo castigo. Así como la salvación de los elegidos muestra la gracia de

Dios, la condenación de los demás muestra su justicia. Nadie es condenado sin culpa: cada uno recibe lo que su propio pecado merece.

Tres pasajes para leer en el grupo

1. Romanos 9:18: Dios tiene misericordia de quien quiere tenerla.
2. Mateo 11:25-26: Jesús alaba al Padre, que así lo quiso.
3. Romanos 9:20: «¿Quién eres tú, para que alterques con Dios?»

Dos verdades para recordar

- **La salvación es pura misericordia.** Nadie la merece; por eso nadie puede reclamarla como un derecho.
- **La condenación es justa.** Dios castiga el pecado; no condena a nadie inocente.

Para reflexionar en el grupo

- ¿Por qué es importante empezar esta enseñanza recordando que todos somos pecadores?
- ¿Qué actitud debe producir en nosotros esta verdad: orgullo, temor, gratitud o compasión por los perdidos?

Nivel II • Estudio

Para líderes de célula, maestros de escuela dominical y oficiales • 45 minutos

Por qué está esta sección aquí: después de exponer la elección (III–VI), la Confesión trata con brevedad y cuidado el otro aspecto del decreto: lo que Dios ha determinado respecto a quienes no fueron elegidos. Es la doctrina llamada **reprobación**.

Las dos proposiciones según A. A. Hodge

- 1. Así como Dios destinó soberanamente por gracia a los elegidos para la salvación, ha decretado retirar su gracia de los demás; esta determinación se funda en el consejo inescrutable de su voluntad y es para la gloria de su poder soberano.
- 2. Por consiguiente, Dios ha determinado tratar a todos los que quedan en pecado con estricta justicia, conforme a sus propios méritos, para alabanza de su justicia, que demanda el castigo de todo pecado por el que no se ha hecho expiación.

Los dos elementos de la reprobación

Hodge distingue cuidadosamente dos aspectos (p. 67):

	Elemento negativo: preterición	Elemento positivo: condenación
En qué consiste	Dios decide no elegir a algunos: los «pasa por alto»	Dios decide tratarlos según la estricta justicia
Su fundamento	Sólo el beneplácito de Dios, no que sean peores que los elegidos	Sus propios pecados
Su carácter	Soberano	Judicial
Lo que manifiesta	El poder soberano de Dios	La justicia gloriosa de Dios

La Confesión cuida esta distinción con sus palabras: ordena a los no elegidos «a deshonra y a ira **a causa de sus pecados**». Hodge señala que el Catecismo Mayor, pregunta 13, repite casi el mismo lenguaje.

Por qué esta doctrina es justa

Hodge responde a la objeción de injusticia (pp. 67–68): todos los hombres son por naturaleza «hijos de ira» y estaban justamente sujetos a la pena de la ley; nadie tiene derecho natural a la salvación; la salvación de uno no da derecho a otro a reclamarla; y si la salvación es por gracia, la elección de sus beneficiarios pertenece a la libre decisión de Dios.

Relación con los Catecismos

- **Catecismo Mayor, pregunta 13.** Dios, según su soberano poder y el consejo inescrutable de su voluntad, por el cual concede o retiene su favor como le place, ha pasado por alto a los demás y los ha preordenado a deshonra e ira, que se les infligirá por sus pecados, para alabanza de la gloria de su justicia.

Preguntas de estudio

1. ¿Qué significa que Dios «pasó por alto» a algunos?
2. ¿Por qué Hodge dice que el elemento negativo es soberano y el positivo es judicial?
3. ¿Qué peso tiene la expresión «a causa de sus pecados» en esta sección?
4. ¿Cómo responde Hodge a la acusación de que esta doctrina hace injusto a Dios?
5. Lea Rom. 9:19-23. ¿Cómo responde Pablo a la misma objeción?

Para el líder de célula

- **No es tema para especular sobre personas concretas.** Nadie puede saber quién no es elegido; Dios no lo ha revelado. La sección VIII prohíbe convertir esta doctrina en un juicio sobre otros.
- **Aplicación pastoral:** si alguien teme no ser elegido, la respuesta no está en el decreto oculto, sino en la invitación de Cristo: «al que a mí viene, no le echo fuera» (Juan 6:37). El deseo sincero de venir a Cristo es ya una señal de la gracia.

Nivel III • Profundización

Para seminaristas, candidatos al ministerio y estudio personal avanzado • 90 minutos o más

La sección VII es la más breve y la más cuidadosamente redactada del capítulo. La Confesión evita una simetría estricta entre elección y reprobación: Dios no es la causa del pecado por el que los réprobos son condenados, mientras que sí es la causa de la fe por la que los elegidos son salvos.

La asimetría

	Elección	Reprobación
Verbo de la Confesión	«Predestinados» (III)	«Preordenados» (III); «pasar por alto» (VII)
Causa	La gracia de Dios	El pecado del hombre, respecto a la condenación
Obra de Dios	Da la fe, regenera y santifica	Deja al pecador en su pecado
Atributo que se manifiesta	Misericordia y gracia	Justicia

Otros símbolos reformados

- **Cánones de Dort, capítulo I, artículo 15.** Describe la reprobación como la decisión de Dios de dejar a algunos en la miseria común en que voluntariamente se precipitaron, y de condenarlos y castigarlos por sus pecados. Añade que esta doctrina no hace a Dios autor del pecado.
- **Cánones de Dort, «Conclusión».** Rechaza las caricaturas de esta doctrina: que Dios crea a la mayoría para condenarla sin consideración de sus pecados.

Precisión del editor

Nota del editor: ambas ediciones leen «I Tim. 2:20» en las pruebas; el texto original de la Confesión cita 2 Timoteo 2:19-20, el único pasaje que corresponde («en una casa grande... unos son para usos honrosos, y otros para usos viles»). Se corrige.

Nota del editor: en 1903, la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos añadió una «Declaración aclaratoria» sobre este capítulo, para afirmar el amor de Dios hacia toda la humanidad y que nadie se pierde sino por su propio pecado. Hodge escribió en 1869, antes de ella. Las iglesias reformadas que no la adoptaron consideran que el texto de 1646, con su asimetría, ya expresa esas verdades.

Términos técnicos

Término	Significado
Reprobación	El decreto de Dios respecto a los no elegidos
Preterición	Elemento negativo: Dios pasa por alto a algunos
Precondenación	Elemento positivo: Dios ordena castigar su pecado
Doble predestinación	Término para la afirmación de elección y reprobación; en la tradición reformada, siempre asimétrica

Preguntas de profundización

1. ¿Por qué la Confesión usa el verbo «pasar por alto» en lugar de decir que Dios «causa» la condenación?
2. Compare la sección VII con los Cánones de Dort, I.15. ¿Qué precisión añade Dort?
3. ¿Qué preocupación pastoral motivó la Declaración aclaratoria de 1903? ¿Era necesaria?
4. ¿Cómo predicar esta doctrina sin caer en el fatalismo ni en la especulación?

Aparato editorial

Criterios y cotejo

- **Texto confesional:** edición mexicana de 1897 del *Comentario* de Hodge (trad. Plutarco Arellano), con ortografía modernizada, cotejada con la reimpresión de CLIE (1987). Ambas coinciden en el texto.
- **Pruebas corregidas:** 2 Timoteo 2:19-20 (ambas ediciones: «I Tim. 2:20»).
- **Biblia:** los enlaces abren la Reina-Valera 1960 en Bible Gateway.
- **Elaboración:** ficha preparada con asistencia de inteligencia artificial y sujeta a cotejo con las fuentes y a revisión teológica.

Fuentes citadas

- Hodge, A. A. *Comentario de la Confesión de Fe de Westminster de la Iglesia Presbiteriana*. Traducido por el Rev. Plutarco Arellano. México: Imprenta Universal de David C. Smith, 1897. Cap. III, sección VII, pp. 66–68. Copia digital en Princeton Theological Seminary.
- Confesión de Fe de Westminster, III.7; Catecismo Mayor, pregunta 13; Cánones de Dort, I.15 y «Conclusión».

Para seguir estudiando

Obra	Nivel	Qué aporta a esta sección
G. I. Williamson, <i>La Confesión de Fe de Westminster para Clases de Estudio</i>	II	Exposición didáctica de la reprobación
Cánones de Dort, capítulo I y «Conclusión»	II–III	La formulación reformada, con sus advertencias contra las caricaturas
Chad Van Dixhoorn, <i>La fe que confesamos</i>	II–III	El sentido de esta sección a la luz de los debates de la Asamblea

Fuente base: Hodge, Comentario (México, 1897), cap. III, sec. VII, pp. 66–68 · Actualizado: 2026-10-29